

ha hecho, de que no existe vía al Madre de Dios.

El señor **Vivanco**—; No existe, no existe, no existe!

El señor **Changanaquí**—Excmo. señor: He llegado cuando este debate había casi concluido. Con la explicación dada por el H. señor La Torre, vengo a darme cuenta de que no se trata de ejecutar dos obras, sino simplemente de la rectificación de una partida. En ese concepto, yo no hago oposición para que se discuta esto, postergándolo; eso más bien le incumbe a los honorables representantes por el Cuzco, que son los llamados a conocer las ventajas de las obras públicas que se proyectan. Así es que no insisto en el aplazamiento, Excelentísimo señor.

El señor **Presidente**—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Discutido)

Se leyó el proyecto)

El señor **Santos**—En ese caso no debe ocuparse la ley sino de la partida referente al camino del Inambari.

El señor **Vianco**—El segundo artículo lo dice.

El señor **Parodi (Secretario)**—El segundo artículo vendría a quedar así: (leyó)

El señor **Presidente**—Los honorables señores que aprueben el artículo primero se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

(Se lee el artículo segundo)

El señor **Parodi (Secretario)**—Excmo. señor: Hay que variar la fecha según hemos visto enantes en el proyecto con el que éste tiene conexión; debe quedar así: "Queda derogada la resolución legislativa del 1.º de agosto de 1899".

El señor **Presidente**—Los señores que aprueben al artículo con la modificación indicada por el honorable señor Secretario, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

El proyecto quedó aprobado como sigue:

Art. 1.º—Inclúyase en el presupuesto departamental del Cuzco la suma de cien libras anuales, a partir del año de 1915, con destino a la conservación y reparación del

camino de Paucartambo al río Tono.

Art. 2.º—Queda derogada la resolución legislativa de 1.º de agosto de 1899.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión citando para el día de mañana a las 4 y media de la tarde, y recomendando la puntual asistencia.

Eran las 7 h 55' p. m.

Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

### Sesión del miércoles 23 de diciembre de 1914

*Presidida por el Honorable señor Manuel Irigoyen*

SUMARIO: Se acuerda llamar al señor ministro de gobierno para que conteste las interpelaciones formuladas por el H. señor Secada, sobre las elecciones municipales en el Callao.—Con asistencia del señor ministro de hacienda continúa la discusión del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Honorables señores que estuvieron presentes a la lista de 5 h. p. m.: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Bedoya, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Delgado, Dunstan, Escalante, Espantoso, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Haya, Osore, Huamán de los Heros, Izaguirre, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Maldonado, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Pasquale, Pastor, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Salomón, Santa María, Santos, Secada (don Alberto), Seguí, Solf y Muro, Tudela, Tupiño, Ugarite y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri; con licencia: Bentín, Málaga Santolalla, Manzanilla, Picasso y Rodríguez (don Julio); con aviso: Larrañaga,

y sin aviso: Aramburú, Artadi, Becerra, Borda, Calderón Rubio, Carbajal, Carmona, Castro (don Enrique), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Escardó Salazar, Fariña, Flores, Fuentes, Grau, Idiáquez, Jiménez, La Cotera, Letona, Macedo, Manrique, Miranda, Mujica y Carassa, Olivera, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Peña y Costas, Quimper, Raygada, Revilla, Rey, Rivero, Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A. del), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Urbina, Urquieta, Velazco, Vidalón, Villarín y Zapata.

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p. m. con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Bedoya, Bordá, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Delgado, Duns-tan, Escalante, Espantoso, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Grau, Haya, Hoyos Osos, Huamán de los Heros, Izaguirre, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Maldonado, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Ramirez, Rey, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Salomón, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Seguí, Solís y Muro, Tudela, Tupiño, Ugarte y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

HH. SS. que faltaron a la lista: por enfermos, Larrauri y Rodríguez (don Julio); con aviso, Larrañaga; y sin aviso: Artadi, Becerra, Calderón Rubio, Carbajal, Carmona, Castro (don Enrique), Flores, Fuentes, Jiménez, La Cotera, Letona, Macedo, Manrique, Miranda, Mujica y Carassa, Olivera, Pacheco Vargas, Peña y Costas, Quimper, Raygada, Revilla, Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Sánchez Díaz, Secada

(don Francisco de P.), Solar (don Pedro A. del), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Urbina, Urquieta, Velazco, Vidalón, Villarín y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que no existe en su despacho informe sobre la necesidad e importancia del departamento del Madre de Dios, por no haberlo solicitado ese Ministerio.

Del señor Ministro de Hacienda, devolviendo tramitada la nota en que se le trascribió el pedido del honorable señor Fariña, con relación a los fondos que, por encargo del alcalde de Chucuito, cobró de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Del mismo, avisando que ha recomendado a la Compañía Salinera que expida informe, a la brevedad posible, en el pedido del honorable señor Luna (don Luis F.) referente a los productores y dueños de las salinas de Azángaro.

Con conocimiento de los honorables señores Torres Balcázar (don Juan Manuel), Fariña y Luna, respectivamente, se mandaron archivar.

De S. E. el presidente del Honorable Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que dispone que mientras dure la actual crisis financiera reemplacen las respectivas municipalidades a los inspectores de instrucción primaria.

Se remitió a la Comisión de Redacción.

### DICTAMEN

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el departamental de La Libertad para 1915.

### PEDIDOS

El señor **Presidente**—Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor **Changanaquí**—Excmo. señor: En uno de los diarios de esta mañana he leído el pedido que en el Honorable Senado ha formulado el

honorable señor Lanatta, con referencia a las elecciones practicadas en Huacho en el mes de noviembre último. Nada tendría que observar al pedido del honorable senador por Loreto, si no advirtiera que al formular sus cargos contra los procedimientos del despacho de Gobierno, se apoya en conceptos que a mi juicio son erróneos.

Practicada la elección en Huacho y aprobada por la Junta Escrutadora Provincial, los miembros de la Liga Municipal Independiente reclamaron de ella y pidieron su reconsideración. La Junta Escrutadora desechó ese pedido y los que creyeron lastimados sus derechos se presentaron de queja ante el Supremo Gobierno. Desde luego, ya reconocieron que esta era la instancia a la cual debían recurrir. El Supremo Gobierno apoyó la queja y, declarándola fundada, devolvió el expediente a la Escrutadora para que se pronunciara sobre él. La Junta Escrutadora acordó denegar la reconsideración y conceder la revisión y devolver el expediente al Supremo Gobierno para que se pronunciara sobre el particular. El señor Pedro Portillo se presentó al Supremo Gobierno manifestando que no existía Junta Escrutadora departamental en Lima, y pidiendo a la vez que se determinara la instancia ante la cual debía hacerse la revisión. La petición del señor Portillo, como ciudadano y como candidato a la alcaldía, era una petición particular, y como tal, y este es el concepto erróneo del honorable señor Lanatta, no podía detener el proceso electoral. El Supremo Gobierno, haciendo honor a la petición del señor Portillo, defirió a ella, la constituyó en un incidente y la sometió al fiscal de la Exema. Corte Suprema, cuyo turno administrativo correspondía al señor doctor Gadea. Intertanto, la Junta Escrutadora de Huacho sustanciaba el proceso principal, y una vez sustanciado lo devolvió al Supremo Gobierno para que se pronunciara sobre la validez o nulidad de las elecciones. El Supremo Gobierno, aunque pudo por sí ilustrar el punto, quiso resolver acerca de la validez de las elecciones, con la opinión del fiscal de la Exema. Corte Supre-

ma; y con este motivo lo pasó a este despacho en que a la sazón le tocaba el turno al doctor Seoane.

Como se ve, Exemo. señor, estos son los hechos, y por consiguiente, no se puede deducir que haya habido festinación de trámites, ni que se haya procedido inconsideradamente al poner en conocimiento de uno de los fiscales de la Exema. Corte Suprema el incidente de un asunto principal sometido al dictamen de otro fiscal del Supremo Tribunal. El primer punto era un incidente doctrinario, relativo a fijar la instancia que debía actuar en la revisión; el segundo, era la revisión de la elección misma; la revisión de los hechos practicados en la capital de la provincia de Chancay; es decir, era una cuestión de hecho. Son, pues, cuestiones enteramente distintas, y, por lo tanto, no se ha desglozado, no se ha desarticulado parte alguna del asunto principal, sino que han corrido por cuerda separada, como han debido correr.

El honorable señor Lanatta dice que el Supremo Gobierno no ha debido avocarse el conocimiento de este asunto sin que se hubiera resuelto la cuestión previa de ver a quién corresponde la revisión; pero, Exemo. señor, el Supremo Gobierno ha podido resolver este asunto por sí toda vez que la ley no se lo prohíbe y en este caso con tanta mayor razón cuanto que el ilustrado dictamen del fiscal, señor doctor Seoane, dice que siendo notorio que no existe la Junta Escrutadora Departamental se explica legalmente que tome conocimiento inmediato el Supremo Gobierno. Luego, pues, éste ha procedido con entera corrección.

Agrega el honorable señor Lanatta que ha debido esperar el Gobierno que se resolviera previamente el asunto incidental; pero, Exemo. señor, para que éste se resolviera era necesario que el Gobierno comenzara por convocar a nuevas elecciones, por formar nueva Comisión de Sorteo para llegar a formar su nueva Comisión de Registro y Junta Escrutadora, y mientras tanto trascurrirían los días. Desde luego se advierte que este es el objeto que per-

sigue el señor Lanatta y los que apoyan la doctrina sustentada por él; pero esto, además de que sería contrario a la buena doctrina, significaría también someter a la provincia de Chancay a la dirección permanente de una municipalidad contra la cual se ha pronunciado la opinión.

En suma, Excmo. señor, he querido dejar constancia en esta sesión de que en el asunto de elecciones de Chancay el Gobierno ha procedido con toda corrección.

El señor **Hoyos Osoros**—Excmo. señor: No estuve presente el día de ayer cuando el señor Secretario dió lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno referente a los sucesos ocurridos en el fundo "Llaucan". Desgraciadamente, Excmo. señor, el mismo correo que ha traído el oficio del señor prefecto de Cajamarca y los documentos que se acompañan, ha traído también informaciones que dan la evidencia de que en ese fundo se ha hecho una verdadera matanza de indios, sin razón justificada, pues quedaron más de 120 muertos y en las laderas y en los matorrales se encuentran cadáveres convertidos hoy en presa de las aves y de los perros. Yo no habría dicho nada, porque oportunamente solicité el cambio de esa mala autoridad, pero, desgraciadamente, tengo que mover este punto por la circunstancia de que esta situación agrava la condición aflictiva de los indios de "Llaucan" y la presencia del señor Prefecto en ese local impide que se realicen ciertas diligencias judiciales.

La Ilustrísima Corte de Cajamarca, a solicitud de su fiscal, ha dispuesto el enjuiciamiento del prefecto, por los sucesos ocurridos en la hacienda de "Llaucan". Hay, además, la circunstancia de que mientras existan fuerzas en ese lugar los indígenas han de tener el natural temor de que se cometa con ellos nuevos crímenes, y por lo mismo ese fundo no podrá pagar los arrendamientos que adeuda hace cuatro meses al colegio Nacional de Chota, dando lugar a que la situación de ese plantel sea cada día menos satisfactoria. Por estas razones, pido

á V. E. que se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que ordene al prefecto de Cajamarca que, retirándose del fundo indicado, se traslade a la capital del departamento, a fin de que se puedan practicar libremente las diligencias judiciales ordenadas por la Corte Superior de Cajamarca, en vista de los acontecimientos ocurridos en "Llaucan"; en segundo lugar que se encomiende a cualquiera de los subprefectos, ya sea al de Chota o al de Cajamarca, la labor de arreglar las diferencias entre los arrendatarios del fundo; y, por último, que esa autoridad que se designe procure que a la mayor brevedad se haga la recaudación de lo que adeudan los arrendatarios al colegio nacional de Chota.

Tengo que hacer otro pedido, Excelentísimo señor, en el que también le toca alguna parte al prefecto de Cajamarca: me ha dirigido un telegrama al señor Presidente de la Corte Superior, solicitando que gestione el pago de los haberes que se adeuda a los miembros de ese Tribunal de Justicia desde hace seis meses; hace dos, Excmo. señor, que gestioné ante el Supremo Gobierno para que se hiciera una remesa de fondos a la tesorería de Cajamarca, a fin de que se atendiera esos gastos; en realidad se hizo la remisión; pero, llegado allá el dinero, lejos de distribuirse equitativamente entre los diferentes servidores del Estado, el señor Prefecto ordenó que de los 20 mil soles mandados, se entregaran 12.000 a un agiotista que a buen precio había comprado los sueldos de los preceptores, de manera que no quedaron sino 8.000 soles para ser distribuidos entre los empleados civiles y los del Poder Judicial. He recibido también un telegrama de varias autoridades políticas y militares del departamento de Cajamarca, telegrama que envió a la Mesa, a fin de que V. E. se sirva gestionar con el señor Ministro de Hacienda, la remisión de un contingente de dinero que sea bastante para pagar todos estos haberes y los sueldos del Poder Judicial. Había olvidado solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara, para estos pedidos.

El señor **Presidente**—Los honorables señores. . . . .

El señor **Rodríguez (don Segundo S.)** (Interrumpiendo)—He pedido la palabra, Excmo. señor.

El señor **Presidente**—¿Sobre el mismo asunto?

El señor **Rodríguez**—Sí, Excmo. señor.

El señor **Presidente**—La tiene su señoría.

El señor **Rodríguez**—Había pedido la palabra antes de ahora, Excelentísimo señor, porque he recibido un telegrama idéntico al que el H. señor Hoyos Osoreo acaba de entregar a la Mesa, en que el señor Presidente de la Corte Superior de Cajamarca me manifiesta que los miembros de ese Tribunal están impagos de sus haberes desde el mes de agosto.

Efectivamente, a solicitud de casi todos los representantes de Cajamarca, el Gobierno dispuso el envío de un contingente a ese departamento. Fatalmente la suma enviada ha sido tan pequeña, creo que de dos mil libras más o menos, que no ha alcanzado para cubrir ni siquiera dos o tres presupuestos mensuales. Tengo conocimiento de que hasta la fecha se deben sesenta o setenta mil soles; de manera que también iba a pedir que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que disponga lo necesario para ver si es posible cubrir esos presupuestos hasta el presente mes.

En cuanto al primer pedido del honorable señor Hoyos Osoreo, debo manifestar que el señor Ministro de Gobierno debe atenerse a las informaciones que oficialmente se le suministran. No es posible suponer que el señor Rabines, actual prefecto de Cajamarca, sea capaz de haber cometido abusos como los que se indican. Es creíble que los indios sugestionados por alguna persona se hayan levantado, y es natural. . . .

El señor **Balbuena**—¿Cómo, es natural que los maten! ¡Eso es inconcebible! ¿Cómo ha de ser natural que maten a los indios por que se levantan? Lo natural es la protesta de la Cámara y de todos los hombres que tienen sentimiento de jus-

se levantan los indígenas es natural que la autoridad los mate. Eso no se concibe.

El señor **Rodríguez**—No digo que los maten, pero se ha levantado una indiada y ¿qué habría hecho su señoría si hubiera sido prefecto de Cajamarca? Por otra parte se ha iniciado ya el juicio respectivo y del sumario se verá quién es el culpable. Ya se esclarecerán los hechos. De manera que levanto este cargo en cuanto a la autoridad política de Cajamarca.

El señor **Hoyos Osoreo**—Respecto al prefecto señor Rabines o es criminal o es inocente. Yo creo lo último porque conozco la honradez de ese caballero y sé que las autoridades subalternas han sido los autores de la matanza y los responsables de ella; pero no es posible imaginar siquiera que ha sido necesario emplear medidas violentas contra los indios. El honorable señor Rodríguez pregunta qué habría hecho con ellos el que hubiera estado en lugar del prefecto de Cajamarca; pues por mi parte no habría hecho nada, porque los indios nada han hecho. No hay más que un soldado muerto, y con esta circunstancia, que la herida ha sido hecha de arriba abajo, lo prueba que fué víctima de la misma fuerza; mientras los indios muertos son 140. Yo no encuentro, pues, razón que justifique la actuación del prefecto. El departamento todo ha protestado de este hecho criminal, hasta el punto de que la Corte Superior de Cajamarca ha ordenado que se practiquen las investigaciones judiciales correspondientes, y es seguro que cuando se produzcan las pruebas, recaerá toda la responsabilidad sobre el prefecto.

El señor **Rodríguez** (interrumpiendo)—Su señoría se lleva de las informaciones particulares.

El señor **Hoyos Osoreo** (Continuando)—Yo me llevo de los informes que he recibido de Chota, de Celendín y de Cajamarca; y sé algo más: que ahora, el prefecto está haciendo llevar armas de Cajamarca al fundo "Llaucan", para hacer creer que los indios están conspi-

El señor **Alva (don Octavio)**—Excmo. señor: yo había pedido la palabra para adherirme al pedido formulado por el honorable señor Hoyos Osorez, porque como representante de las provincias del departamento de Cajamarca no puedo pasar por alto los hechos que se han cometido en la hacienda "Llaucan". Soy amigo del señor Coronel Rabines, persona para mí muy estimable; pero tengo que dejar a un lado todo afecto personal tratándose del cumplimiento de mi deber; de manera que me uno al honorable señor Hoyos Osorez para pedir que se hagan las más prolijas e imparciales investigaciones, por los horrorosos acontecimientos realizados en la hacienda "Llaucan".

El señor **Presidente**—Voy a consultar el pedido del honorable señor Hoyos Osorez, al cual se ha adherido el honorable señor Alva.

El señor **Basadre**—¿Cuál es el pedido?

El señor **Presidente**—El honorable señor Hoyos Osorez se servirá concretarlo.

El señor **Hoyos Osorez**—Que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que disponga que el prefecto de Cajamarca abandone la hacienda "Llaucán", a fin de que sin su intervención se practiquen algunas diligencias judiciales en el sumario que por orden de la Corte Superior se va a seguir por los acontecimientos realizados en ese fundo; en segundo lugar, que se encomiende la labor de arreglar las diferencias entre los arrendatarios de "Llaucan" ya sea al subprefecto de Chota o al de Cajamarca; y, en tercer lugar, que esa autoridad que se designe procure dictar medidas prudentes para el pago de las mensualidades que adeudan los arrendatarios.

El señor **Basadre**—Excmo. señor: Las dos últimas partes del pedido creo que bien se podrían aceptar, pero en cuanto a que se diga al señor Ministro de Gobierno que ordene al prefecto de Cajamarca que abandone una hacienda, no sé si la honorable Cámara podría hacerlo. Creo que la Cámara lo que podría decir es que se telegrafiera al prefecto de Cajamarca para que toma-

ra las medidas del caso y que informase por telégrafo; dando a la vez las garantías necesarias a los habitantes de esos lugares.

El señor **Hoyos Osorez**—El prefecto es la persona acusada, honorable señor Basadre, y lo que se quiere es que la acción Judicial se desenvuelva con libertad. El prefecto ocupa militarmente el fundo, de manera que no se puede practicar diligencia alguna sin que él intervenga. Por eso he pedido que el señor Ministro haga volver al prefecto a la ciudad de Cajamarca.

El señor **Basadre**—Yo creo, Excelentísimo señor, que trascribiendo al señor Ministro de Gobierno las palabras que ha vertido el honorable señor Hoyos Osorez, y que nos merecen entera fé, el señor Ministro dispondrá lo necesario para evitar que se repitan los escándalos y los crímenes de que se habla; pero que la Cámara le diga al Ministro que ordene al prefecto que abandone una hacienda donde no sabemos porque motivo está, creo que no sería propio. Me parece, repito, que se podría transcribir las palabras del señor Hoyos Osorez y entonces el señor Ministro, con conocimiento de esos hechos, ordenaría que se dieran completas garantías.

El señor **Hoyos Osorez**—Hasta hoy no hemos encontrado autoridades tan abnegadas que den garantías que las perjudiquen. El prefecto de Cajamarca es el acusado; a él le conviene que no se produzcan las pruebas; de tal manera que la única forma de conseguir la independencia de las autoridades judiciales es hacer que el prefecto salga de ese fundo. No creo que sea violentar las cosas pedirle al Gobierno que dicte esa orden.

El señor **Basadre**—Excmo. señor: mi insinuación no tiene por objeto defender al prefecto de Cajamarca sino presentar una fórmula parlamentaria que lleve a un objeto práctico.

El señor **Rodríguez (don Segundo S.)**—Yo creo que se podría oficiar al señor Ministro de Justicia, para que pidiera informe a la Corte Superior de Cajamarca, a fin de que el juicio ya iniciado se prosiga con la imparcialidad debida; porque en

este asunto de "Llaucán" hay dos intereses: hay individuos que han ido a rematar el fundo por una miseria y otros que han sostenido el precio del remate; se han formado, pues, dos bandos. El prefecto ha ido para dar posesión del fundo al individuo que obtuvo el remate en forma legal, ante la Junta de Almonedas. Si al prefecto de Cajamarca se le hace salir de allí, indudablemente saldrá, pero saldrá a defenderse. Como digo, la opinión está dividida, unos están a favor del prefecto y otros están en contra, porque quieren que el fundo se remate por menor precio. Yo no trato de demostrar a todo trance que el prefecto, ha procedido bien, tal vez ha procedido con ligereza y estimo que sería una desgracia que en realidad hubiese mandado hacer fuego sobre la indiada; pero el señor Coronel Rabines es incapaz de haber dado esa orden. Lo que sí creo es que esos indios han sido sugestionados y levantados, como en cualquier otra parte contra la fuerza pública. Es necesario, pues, que la Cámara conozca estos antecedentes.

El señor **Hoyos Osore**s—Yo no puedo aceptar aquello de que los intereses encontrados hubieran motivado la masacre de "Llaucán": y no puedo aceptar eso, porque a pesar de que creo que el prefecto es malo, no lo creo tanto. La verdad es, Excmo. señor, que el fundo "Llaucán" ha rendido primitivamente 76.800 soles. No es cierto que los rematistas hubiesen querido adquirir el fundo a bajo precio; el postor que menos ha ofrecido doce mil soles. Y viendo que ya no era negocio para ellos, han convenido en que ese individuo fuera a ocupar la hacienda. Respecto de la indicación del honorable señor Basadre, no tengo inconveniente en que se adopte cualquiera forma, siempre que se manifieste al señor Ministro de Gobierno que no es conveniente que el prefecto de Cajamarca esté entorpeciendo los procedimientos judiciales. Ya se sabe, como he dicho, que ha mandado llevar rifles viejos a "Llaucán" para atribuir a los indios propósitos que seguramente no han tenido. De tal manera que cualquiera que sea

la forma en que se le diga esto al señor Ministro de Gobierno, yo la acepto.

El señor **Basadre**—Yo me había permitido insinuar esa forma de que se trascribieran las palabras del señor Hoyos Osore al señor Ministro de Gobierno, porque creo que éste tomará nota inmediata de ellas, y, al mismo tiempo, he pedido que se solicite informe de la Corte de Cajamarca por medio del señor Ministro de Justicia.

El señor **Hoyos Osore**s—Pero las transcripciones de mis palabras no significa ningún pedido al señor Ministro de Gobierno, y vamos a quedar en la misma situación.

El señor **Basadre**—Pero estoy seguro de que el Ministro inmediatamente que tenga conocimiento de esta sesión, en forma oficial, dando crédito a las palabras de su señoría, pondrá remedio inmediatamente.

El señor **Hoyos Osore**s—Yo me permito insinuar que la Cámara se pronuncie en forma concreta en el sentido de que el señor Ministro disponga que el prefecto salga de "Llaucán".

El señor **Basadre**—No insisto, porque simplemente he propuesto una fórmula parlamentaria y la honorable Cámara resolverá lo que tenga por conveniente.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden el pedido del honorable señor Hoyos Osore se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación)

El señor **Rodríguez**—Pido que se rectifique la votación.

El señor **Hoyos Osore**s—¿Cuál ha sido el resultado de la votación?

El señor **Becerra** (Por lo bajo)—Se ha aprobado.

El señor **Hoyos Osore**s—No tengo inconveniente en que se rectifique la votación. No creo que haya conciencia honrada que se atreva a desechar ésto.

El señor **Rodríguez** (don **Segundo S.**)—No se puede decir al señor Ministro de Gobierno que retire al prefecto.

El señor **Hoyos Osore**s—Yo he aceptado cualquiera forma.

El señor **Grau**—Que concrete el pedido.

El señor **Criado y Tejada**—Yo creo, Excmo. señor, que se pueden conciliar las ideas. El fondo del pedido del honorable diputado por Chota es sumamente honrado y la Cámara no puede desestimarlos; en lo que no estoy conforme con su señoría, es en la forma en que ese pedido debe transmitirse, porque indudablemente en esa forma invade las atribuciones del Poder Ejecutivo.

El señor **Hoyos Osoreo** (interrumpiendo)—Yo he pedido que se me indique la forma.

El señor **Criado y Tejada** (Continuando)—Se puede, como ha insinuado el honorable señor Basadre, transmitir la versión taquigráfica del pedido de su señoría, y agregar que la Cámara vería con agrado el que ese sumario se instaurase sin intervención de la autoridad política, con completa independencia, en una atmósfera de libertad que pueda conducir a tener conocimiento exacto de los hechos ocurridos en ese lugar.

De tal manera que yo propongo este temperamento a la Cámara, y suplico a V. E. se sirva consultarlo.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden rectificar la votación, se servirán ponerse de pie.

(Acordado).

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden pasar el oficio, en los términos indicados por el honorable señor Criado y Tejada, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado).

El señor **Secada (don Alberto)**—Excmo. señor: Como no me satisface la respuesta dada por el señor Ministro de Gobierno a las preguntas que le dirigí, con motivo del decreto aprobatorio de las elecciones municipales del Callao, ruego a V. E. se sirva consultar a la honorable Cámara si acuerda llamar al señor Ministro para que conteste las interpelaciones contenidas en el pliego que envío a la Mesa.

Hago constar, desde ahora, que no pido la concurrencia inmediata del señor Ministro: puede venir su

señoría cuando termine el debate del presupuesto: y si hay algún otro asunto de interés público más notable que el que motiva las interpelaciones, tampoco tendría inconveniente en postergar la venida del señor Ministro.

El señor **Grau**—Excmo. señor: Convencido de que siempre que se llama a un Ministro debe concurrir, y además, porque creo que es conveniente entrar a ese debate para que en la Cámara pueda dilucidarse ese punto y se sepa la verdad, maneras, forma y corrección como se realizaron las últimas elecciones municipales en la provincia del Callao, pido que se me tenga por adherido a la llamada del señor Ministro de Gobierno para las interpelaciones, después de oírlas leer, porque pueden haber algunas preguntas en que no sea posible que acompañe al honorable diputado del Callao, según el texto de ellas.

El señor **Secretario** las leyó.

Dicen así:

1.º—Por qué no tuvo en cuenta la indicación del Fiscal doctor Gadea, acerca de la irregularidad de los poderes de la Comisión de Sorteo, asunto que a juicio del mismo Fiscal, debía examinar y resolver el Gobierno, al revisar el proceso de las elecciones municipales del Callao.

2.º—Por qué fué necesaria la intervención directa de su señoría para que la Liga Independiente pudiera reunirse en asamblea.

3.º—Por qué considera fehaciente el informe de la Junta Escrutadora, cuando leyendo el libro de actas de la Junta se advierte notable contradicción entre lo que allí se hace constar y lo que se afirma en el referido informe.

4.º—Por qué no atendió las peticiones de la Liga para que las autoridades del Callao funcionaran legalmente en los días de las elecciones.

5.º—Por qué no resolvió la queja de los señores Balmelli y Vargas sobre el rechazo de los apoderados de ellos en la Junta Escrutadora.

El señor **Grau**—De los términos de las interpelaciones no se deduce nada que pueda impedir mi adhesión a ellas, porque precisamente en

el curso del debate se van a esclarecer esos puntos, y se verá si fueron o no legales, tranquilas y correctas las elecciones del Callao. Me adhiero, pues, a la llamada del señor Ministro y al pliego de interpelaciones formuladas por el honorable señor Secada.

Consultada la Cámara acordó se pasara al señor Ministro de Gobierno el pliego de interpelaciones.

El señor **Alva (don Octavio)**—Excmo. señor: He recibido un memorial suscrito por los vecinos de la provincia de Contumazá en que piden al Gobierno que vuelvan las cosas al estado que tenían en cuanto a la oficina de Correos y Telégrafos. No es posible que una sola oficina atienda al despacho que demanda el Correo y los Telégrafos. Con este motivo solicito de V. E. se sirva officiar al Ministerio respectivo a fin de que se le envíe este memorial. También remito a la Mesa un telegrama que se me ha hecho para que sea atendido el pago al Poder Judicial.

El señor **Presidente**—Será atendido el pedido de su señoría.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Como el interesante asunto relativo al contrato para la explotación de borato de Arequipa, que ha ocupado en diversas oportunidades a la Honorable Cámara, viene preocupando la atención pública y es objeto de vivo interés para el vecindario de Arequipa, suplico a V. E. que, con acuerdo de la Honorable Cámara, se officie al señor Ministro de Fomento pidiéndole encarecidamente remita una copia de ese informe, a fin de que pueda ser apreciado por los representantes que han intervenido en el asunto.

El señor **Presidente**—Se pasará el oficio, honorable señor.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Solicito que sea con acuerdo de la Honorable Cámara y sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden lo que solicita el honorable señor La Torre, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado).

## ORDEN DEL DIA

(El señor Ministro de Hacienda, don **Germán Schreiber**, ingresa a la sala).

El señor **Presidente**—Presente el honorable señor Ministro de Hacienda, continúa el debate del proyecto del pliego de ingresos del presupuesto general de la República, para el año próximo.—Tiene la palabra el honorable señor Balta.

El señor **Secada (don Alberto)**—Voy a permitirme, Excmo. señor, hacerle una súplica al honorable señor Balta: que me permita formular una pregunta al señor Ministro de Hacienda, relacionada con el presupuesto.

El señor **Balta**—Excmo. señor: Con muchísimo gusto acepto el pedido de mi distinguido amigo y compañero el honorable señor Secada.

El señor **Secada (don Alberto)**—Yo desearía que el honorable señor Ministro de Hacienda tuviera la bondad de indicar si se ha efectuado el remate de las multas de policía.

El señor **Ministro de Hacienda**—Excmo. señor: Doy respuesta al honorable señor Secada declarando que todavía no se ha efectuado el remate de las multas de policía.

El señor **Secada (don Alberto)**—Le agradezco al honorable señor Ministro y muy especialmente al honorable señor Balta.

El señor **Balbuena**—Excmo. señor: Con la venia del honorable señor Balta, me voy a permitir formular, aprovechando de la presencia del señor Ministro de Hacienda en la sala, una súplica que se relaciona con el presupuesto de los empleados de la Cámara.

Todos los empleados de la República creo que están pagados hasta la segunda quincena del mes de diciembre; con los empleados de la Cámara sucede que se les debe la segunda quincena de Noviembre y las dos quincenas de diciembre. Yo pediría al señor Ministro que no hiciera esta excepción respecto de los empleados de la Cámara de Diputados y que también a ellos se les pagara, como a los demás empleados públicos, las dos quincenas de diciembre y la quincena segunda de noviembre.

El señor **Borda**—Excmo. señor: Me adhiero al pedido que acaba de formular el honorable señor Balbuena; y creo que tendría más fuerza ante el señor Ministro si se consultara a la Cámara y ella diera su voto aprobatorio.

El señor **Presidente**—Será en forma de recomendación.

El señor **Borda**—Entonces, que se me considere como adherido al pedido del honorable señor Balbuena.

El señor **Ministro de Hacienda**—Voy a dar una explicación respecto al pedido que ha formulado el honorable señor Balbuena: ya los empleados, cuando yo me hice cargo del Ministerio de Hacienda, se encontraban en situación de desigualdad, respecto de algunas oficinas entre sí, y desgraciadamente esa desigualdad ha existido desde el mes de julio para acá, en lo relativo a los de las Cámaras; la desigualdad proviene únicamente desde el mes de setiembre. Desde mi ingreso al Ministerio me he esforzado en pagar a todos los empleados, y he conseguido que no se les continúe aumentando su deuda sino que se les mantenga con más o menos un mes de atraso. Por lo demás, tenga el honorable señor Balbuena la seguridad de que haré todo lo posible, al menos en lo que de mí dependa, para que los empleados de las Cámaras se encuentren con el día en sus haberes.

El señor **Presidente**—El honorable señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor **Balta**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Presidente**—Siendo la hora avanzada, quedará el honorable señor Balta con la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

## Sesión del sábado 26 de diciembre de 1914

*Presidida por el H. señor David García Irigoyen*

SUMARIO: Orden del día.—Continúa con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, don Germán Schreiber, el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Parodi, Peña Murrieta, Alba (don Arturo), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaguí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Grau, Haya, Hoyos Osos, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Aylón, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Peña y Costas, Pastor, Perochena, Puga, Quimper, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios (Seguín, Solar (don Pedro A. del), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velazco y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri y Secada (don Francisco de P.); con licencia: Alba (don Arturo), Bentín, Carmona, Manzanilla y Picasso; con aviso: Solar (don Salvador G. del), Carrillo, Castro (don Enrique), Fuentes, Olivera y Secada (don Alberto), y sin aviso: Artadi, Balbuena, Espantoso, Flores, Garrido Lecca, Gianolli, Idiáquez, La Coterá, Letona, Luna (don Luis F.), Martinelli, Miranda, Montenegro, Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Salomón, Samanez Ocampo, Torres Balcazar (don David), Urbina, Urquieta, Vidalón, Villarán y Zapata.